



Municipio de Oro Verde

Los Zorzales y Los Ceibos

E3100 XAD – Oro Verde – Entre Ríos

Argentina

Tel./Fax: (0343) 4975000

municipiooroverde@gmail.com

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05 MOV/2017. COMPRA MATERIALES PARA REALIZACION DE LA OBRA “PAVIMENTACION CON HORMIGON ARMADO DE MANO NORTE DE AV. LOS CHAÑARES ENTRE AV. INTENDENTE CARLOS DEL CASTILLO Y LAS GOLONDRINAS”, SEGÚN ESPECIFICACIONES DETALLADOS EN EL PRESENTE.

1- **REGIMEN LEGAL:** El llamado a Licitación Pública N° 05 MOV/17 se regirá por las siguientes disposiciones:

- a) Estipulaciones del presente pliego.
- b) Decreto N° 197 MOV/17.
- c) Lo establecido en la Ordenanza de Contrataciones Municipales N° 020 MOV/92.
- d) La Ordenanza Tributaria y sus modificatorias.
- e) Subsidiariamente por lo establecido en la Ley 7060 de Procedimientos Administrativos y la Ley de Contabilidad de la Provincia de Entre Ríos.

2- **OBJETO DE LA LICITACION:** La presente licitación tiene por objeto la compra de los materiales que se detallan a continuación:

2.a) 710 (setecientos diez) m³ de hormigón elaborado H21. Puesto en obra en Av. Los Chañares de Oro Verde.

2.b) 70 (setenta) barras hierro liso de Ø 20 mm. Puesto en depósito sede municipal.

2.c) 600 (seiscientas) barras hierro nervado de Ø 6 mm. Puesto en depósito sede municipal.

2.d) 800 (ochocientas) malla sima de 15 x 25 cm de 2 x 5 metros puesto en depósito sede municipal. Especificar diámetro hierro.

La oferta podrá realizarse por uno o más de los ítems.

La adjudicación se realizará en forma individual por cada uno de los ítems.

La oferta por hormigón elaborado debe contemplar indefectiblemente que la entrega será a pedido del municipio, debiendo el oferente poner a disposición al menos dos camiones para abastecer la obra en el momento que se solicite el material.

3- **PRESENTACION DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, debidamente individualizado con la leyenda “OFERTA PARA LA LICITACION PÚBLICA N° 05 MOV/2017. DIA 16 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS”. Las ofertas se entregarán en la sede municipal hasta el mismo día de la apertura de sobres o el hábil siguiente se éste resultara inhábil, hasta la misma hora de apertura.

4- **REGISTRO DE OFERTAS:** Se adjuntará un ejemplar del presente pliego debidamente formado por el oferente. La oferta contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) Individualización del oferente (apellido y nombre o denominación social, CUIT, constitución de domicilio legal)
- b) Indicar precio unitario y total de cada uno de los ítems con IVA incluido
- c) Plazo de entrega.
- d) Forma de pago (preferentemente contado).
- e) Ejemplar del pliego firmado por el oferente.

5- **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La oferta deberá mantenerse hasta transcurridos diez (10) días de realizada la apertura de sobres.



Municipio de Oro Verde

Los Zorzales y Los Ceibos

E3100 XAD – Oro Verde – Entre Ríos

Argentina

Tel./Fax: (0343) 4975000

municipiooroverde@gmail.com

6- **ADJUDICACION:** Previamente a la adjudicación se expedirá la comisión de compras designada al efecto que estará constituida por el Contador Municipal Sergio A. DIAZ, el Encargado de Servicios Generales Leandro José María Palacio y el encargado del Programa GIRSU Francisco Javier FERNANDEZ, los que evaluarán las ofertas en cuanto a requisitos, antecedentes y demás cualidades. Oportunamente el Presidente Municipal dictará la norma legal pertinente adjudicando total o parcialmente las ofertas que se reciban o declarándola desierta si así correspondiera. Se comunicará en forma fehaciente a quien resulte adjudicado. Los demás oferentes quedarán notificados por nota en mesa de entradas municipal el próximo martes o viernes posterior al vencimiento del plazo previsto para el mantenimiento de ofertas.

7- **APERTURA DE SOBRES:** Se realizará el día 16 de Febrero de 2018 a las 10:00 horas en la sede del Municipio de Oro Verde, sita en Los Zorzales y Los Ceibos de la localidad de Oro Verde.

8- **MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se establece un interés punitivo del 0,2% diario, calculado sobre el precio total ofrecido, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de oferta. La mora se computará desde el vencimiento del plazo para la entrega fijado por el oferente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

9- **PRESUPUESTO OFICIAL:** Se fija en la suma de \$ 2.340.000,- (Pesos: Dos millones trescientos cuarenta mil).

10- **GARANTIA DE OFERTA:** Las ofertas deberán garantizarse con el equivalente al 5% (cinco por ciento) del presupuesto oficial. La misma deberá ser cumplimentada antes de la apertura de sobres y se podrá presentar de la siguiente forma: a) en efectivo mediante depósito en la tesorería municipal b) En documento a la vista sobre plaza Oro Verde o Paraná extendido o endosado a favor del Municipio de Oro Verde c) Mediante Carta Fianza suscripta por institución bancaria garantizando a favor del Municipio de Oro Verde el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente d) Póliza de seguro que garantice el cumplimiento. La garantía de oferta debe calcularse sobre el presupuesto oficial.

11- **RESERVA:** El Municipio de Oro Verde se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierta la licitación.

13- **PENALIDADES:** En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, que con la firma del presente pliego, se consideran aceptadas todas las condiciones generales, el Municipio de Oro Verde podrá disponer las siguientes penalidades.

- a) Pérdida de la garantía de oferta si el proponente desistiera de su oferta total o parcialmente.
- b) Pérdida de la garantía de oferta si el adjudicatario no entregara el material licitado dentro del plazo pactado o previsto. No será necesario interpelación privada o judicial, salvo que la mora sea originada por hechos ajenos a la empresa adjudicada.

14- **VALOR DEL PLIEGO:** Se fija el valor del pliego en la suma de \$ 3.000,- (Pesos: Tres mil). La venta de los mismos se realizará en la sede de la Municipalidad de Oro Verde a partir del día 29 de Enero de 2018.

15- **IMPUGNACIONES:** Se deja constancia que el oferente que no se conformara con la adjudicación podrá iniciar cualquier tipo de reclamo administrativo y/o contencioso, debiendo previamente depositar en la Tesorería de la Municipalidad y en efectivo la suma de \$ 10.000,- (Pesos: Diez mil). Dicha suma de dinero quedará en depósito hasta tanto se resuelva lo peticionado que



“2017 - Año del 30° Aniversario de la Declaración como Municipio a la localidad de Oro Verde”

Municipio de Oro Verde

Los Zorzales y Los Ceibos

E3100 XAD – Oro Verde – Entre Ríos

Argentina

Tel./Fax: (0343) 4975000

municipiooroverde@gmail.com

tramitará en el marco de la Ley 7060 y si administrativamente fuera rechazada la pretensión perderá la suma depositada. Si fuera aceptada la impugnación, se le devolverá el total depositado, y si correspondiera se declarará la nulidad de la licitación y se procederá a un nuevo llamado. El recurso o queja del oferente que pretendiera impugnar la resolución administrativa, deberá realizarlo dentro de los tres (3) días de notificada la adjudicación.

16- LEY N° 10027 ARTICULO 179°:

“Art. 176°: Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.

Art. 177°: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

Art. 178°: Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.”